

(Eligibility Report/Other Health Impaired)

**INFORME DE HABILITACIÓN / OTROS PROBLEMAS DE SALUD
(DEC 3c)**

Indicaciones generales: Antes de determinar si existe el derecho a la educación especial y a los servicios relacionados para Otros problemas de salud, se tendrá que completar una evaluación educativa y también una evaluación médica. Además, se recomienda que se realicen evaluaciones psicológicas y de conducta.

Nota: La ley federal exige que los Grupos PEI tomen en consideración los puntos indicados en el formulario DEC 3c. Aunque el uso de este formulario es optativo, se exige el uso de sus criterios de habilitación. Este formulario es una manera de documentar que el Grupo PEI ha considerado todos los requisitos necesarios para determinar si el estudiante reúne todas las condiciones para Otros problemas de salud.

Indicaciones para llenar el formulario:

- I. **Características:** *IDEA 97* identifica tres características específicas que se podrían encontrar en un estudiante que se considera para la educación especial y los servicios relacionados para Otros problemas de salud; éstos son: actitud alerta, fuerza y vitalidad.
 - A. El Grupo PEI considerará y documentará las características que forman parte de la **actitud alerta**. Se le proporcionará ayuda al Grupo mediante una lista de control de las características posibles. El Grupo deberá indicar todas las áreas que corresponden al estudiante.
 - B. El Grupo PEI considerará y documentará las características que forman parte de la **fuerza**. Se le proporciona ayuda al Grupo mediante una lista de control de las características posibles. El Grupo deberá indicar todas las áreas que corresponden al estudiante. Si existen otros asuntos relacionados con la fuerza, se proporciona un espacio para que el Grupo los describa en “Otra”.
 - C. El Grupo PEI considerará las características que forman parte de la **vitalidad**. La ley federal no proporciona guías con respecto a qué características posibles se relacionan con la vitalidad. La definición de vitalidad en un diccionario generalizado incluye vigor así como energía física o intelectual. El Grupo deberá documentar su consideración de las características que se relacionan con la vitalidad del estudiante.

- II. **Efecto adverso sobre el desempeño escolar:** Si se encuentra por lo menos una de las características indicadas en la Sección I, se requerirá que el Grupo PEI documente la manera en que esa(s) característica(s) afecta(n) el desempeño escolar del estudiante. Se indican cinco áreas de rendimiento educativo en formato de preguntas. Las cinco áreas son:
 - Falta de progreso de año en año (en términos de escuela/educación);
 - Función considerablemente por debajo del nivel del grado y/o del nivel de aptitud;
 - Imposibilidad de poder completar exitosamente las tareas escolares, aun con intervención;
 - Ausencias debidas a problemas de salud; y
 - Efectos negativos de los medicamentos.

El Grupo deberá indicar, marcando Sí o No, si el estudiante se ve afectado en cada una de las cinco áreas de rendimiento escolar que se han indicado.

El padre deberá recibir una copia del formulario DEC 3c llenado. Se guardará el original en el archivo educacional del estudiante.